

Próxima publicación: 9 de septiembre

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

Julio de 2024

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer los resultados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Su objetivo es medir la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares mexicanos que adquiere una o un consumidor urbano promedio.

En julio de 2024, el INPC presentó un aumento de 1.05 % respecto al mes anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 5.57 por ciento. En el mismo mes de 2023, la inflación mensual fue de 0.48 % y la anual, de 4.79 por ciento.

El índice de precios subyacente incrementó 0.32 % a tasa mensual y 4.05 % a tasa anual. El índice de precios no subyacente registró un alza de 3.29 % mensual y de 10.36 % anual.

Al interior del índice subyacente, a tasa mensual, los precios de las mercancías subieron 0.12 % y los de servicios, 0.55 por ciento.

Dentro del índice no subyacente, a tasa mensual, los precios de los productos agropecuarios crecieron 5.00 % y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno, 1.69 por ciento.

VARIACIÓN E INCIDENCIA DEL INPC Y SUS COMPONENTES
julio de los años que se indican

Concepto	Variación porcentual						Incidencia ^{1/}					
	mensual			anual			mensual			anual		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024
INPC	0.74	0.48	1.05	8.15	4.79	5.57	0.740	0.482	1.047	8.151	4.786	5.566
Subyacente	0.62	0.39	0.32	7.65	6.64	4.05	0.465	0.297	0.238	5.737	4.956	3.074
Mercancías	0.72	0.31	0.12	10.07	7.82	3.09	0.293	0.129	0.049	4.015	3.172	1.288
Alimentos, bebidas y tabaco ^{2/}	1.02	0.38	0.20	12.09	9.79	4.03	0.222	0.087	0.046	2.538	2.131	0.920
Mercancías no alimenticias	0.38	0.23	0.02	7.83	5.54	1.95	0.071	0.043	0.003	1.476	1.041	0.368
Servicios	0.50	0.49	0.55	4.90	5.24	5.22	0.172	0.168	0.189	1.722	1.784	1.786
Vivienda ^{3/}	0.27	0.27	0.36	3.02	3.66	3.96	0.038	0.037	0.049	0.443	0.511	0.547
Educación (colegiaturas)	0.07	0.14	0.15	3.27	4.92	6.36	0.002	0.005	0.005	0.115	0.165	0.214
Otros servicios ^{4/}	0.79	0.74	0.79	6.87	6.61	6.01	0.132	0.126	0.135	1.164	1.108	1.025
No subyacente	1.09	0.77	3.29	9.65	-0.67	10.36	0.276	0.185	0.809	2.413	-0.170	2.492
Agropecuarios	1.64	1.90	5.00	16.05	3.16	13.72	0.189	0.215	0.593	1.738	0.367	1.570
Frutas y verduras	2.38	5.50	8.87	16.16	7.14	23.55	0.121	0.276	0.507	0.774	0.367	1.238
Pecuarios	1.06	-0.97	1.41	15.96	0.00	5.36	0.068	-0.061	0.087	0.964	0.000	0.331
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	0.63	-0.23	1.69	4.76	-3.90	7.31	0.086	-0.030	0.215	0.675	-0.537	0.922
Energéticos	0.53	-0.42	2.25	4.68	-7.82	9.17	0.052	-0.036	0.196	0.469	-0.759	0.783
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.87	0.15	0.47	4.95	5.51	3.42	0.035	0.006	0.019	0.206	0.223	0.139

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

^{2/} Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

^{3/} Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

^{4/} Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

NOTA AL USUARIO

A partir de la publicación del INPC, programada para el 22 de agosto de 2024, el cálculo del índice se realizará con una actualización de la canasta y de la estructura de ponderación. El resultado se encadenará a los índices vigentes para dar continuidad a las series.

CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015

La certificación de los Índices Nacionales de Precios se ha mantenido desde 2011 mediante su Sistema de Gestión de la Calidad, el cual cumple satisfactoriamente con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. El certificado se identifica con número MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2026, otorgado por el organismo MB Certification México.



Se anexa Nota técnica

Para consultas de medios y periodistas, escribir a: comunicacionsocial@inegi.org.mx
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, extensiones 321064, 321134 y 321241.
Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación



NOTA TÉCNICA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

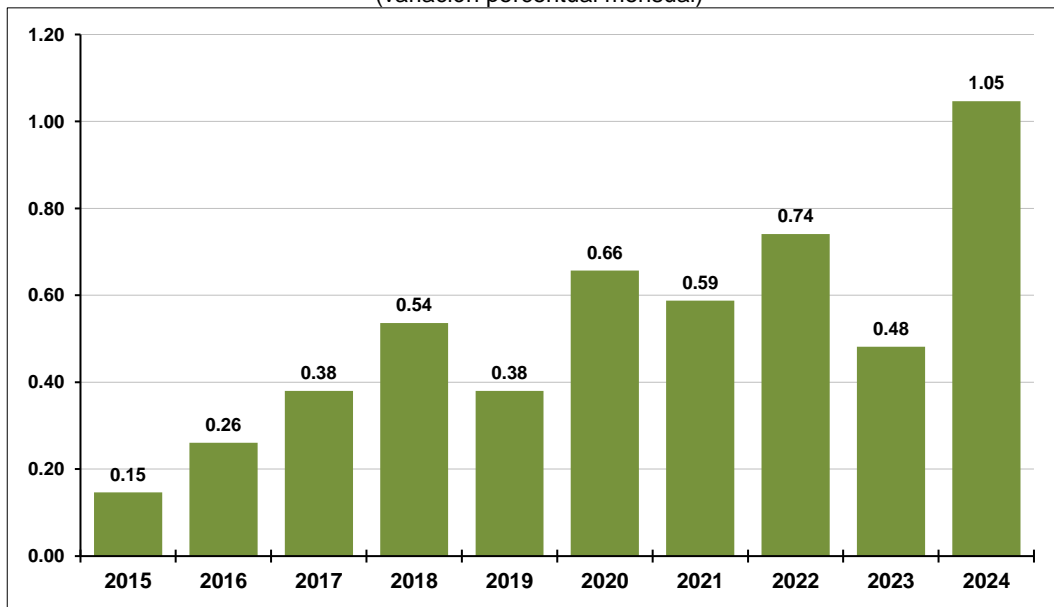
Julio de 2024

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer los resultados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Su finalidad es obtener la evolución de los precios de los bienes y servicios representativos que consumen las familias en México y que adquiere una o un consumidor urbano promedio.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En julio de 2024, el INPC presentó un incremento mensual de 1.05 por ciento. En el mismo mes de 2023, creció 0.48 por ciento.

Gráfica 1
VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
julio de los años que se indican
(variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias del INPC y sus componentes.

Cuadro 1
**VARIACIÓN E INCIDENCIA DEL
ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y SUS COMPONENTES**
julio de los años que se indican

Concepto	Variación porcentual						Incidencia ^{1/}					
	mensual			anual			mensual			anual		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024
INPC	0.74	0.48	1.05	8.15	4.79	5.57	0.740	0.482	1.047	8.151	4.786	5.566
Subyacente	0.62	0.39	0.32	7.65	6.64	4.05	0.465	0.297	0.238	5.737	4.956	3.074
Mercancías	0.72	0.31	0.12	10.07	7.82	3.09	0.293	0.129	0.049	4.015	3.172	1.288
Alimentos, bebidas y tabaco ^{2/}	1.02	0.38	0.20	12.09	9.79	4.03	0.222	0.087	0.046	2.538	2.131	0.920
Mercancías no alimenticias	0.38	0.23	0.02	7.83	5.54	1.95	0.071	0.043	0.003	1.476	1.041	0.368
Servicios	0.50	0.49	0.55	4.90	5.24	5.22	0.172	0.168	0.189	1.722	1.784	1.786
Vivienda ^{3/}	0.27	0.27	0.36	3.02	3.66	3.96	0.038	0.037	0.049	0.443	0.511	0.547
Educación (colegiaturas)	0.07	0.14	0.15	3.27	4.92	6.36	0.002	0.005	0.005	0.115	0.165	0.214
Otros servicios ^{4/}	0.79	0.74	0.79	6.87	6.61	6.01	0.132	0.126	0.135	1.164	1.108	1.025
No subyacente	1.09	0.77	3.29	9.65	-0.67	10.36	0.276	0.185	0.809	2.413	-0.170	2.492
Agropecuarios	1.64	1.90	5.00	16.05	3.16	13.72	0.189	0.215	0.593	1.738	0.367	1.570
Frutas y verduras	2.38	5.50	8.87	16.16	7.14	23.55	0.121	0.276	0.507	0.774	0.367	1.238
Pecuarios	1.06	-0.97	1.41	15.96	0.00	5.36	0.068	-0.061	0.087	0.964	0.000	0.331
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	0.63	-0.23	1.69	4.76	-3.90	7.31	0.086	-0.030	0.215	0.675	-0.537	0.922
Energéticos	0.53	-0.42	2.25	4.68	-7.82	9.17	0.052	-0.036	0.196	0.469	-0.759	0.783
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.87	0.15	0.47	4.95	5.51	3.42	0.035	0.006	0.019	0.206	0.223	0.139

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

^{2/} Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

^{3/} Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

^{4/} Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

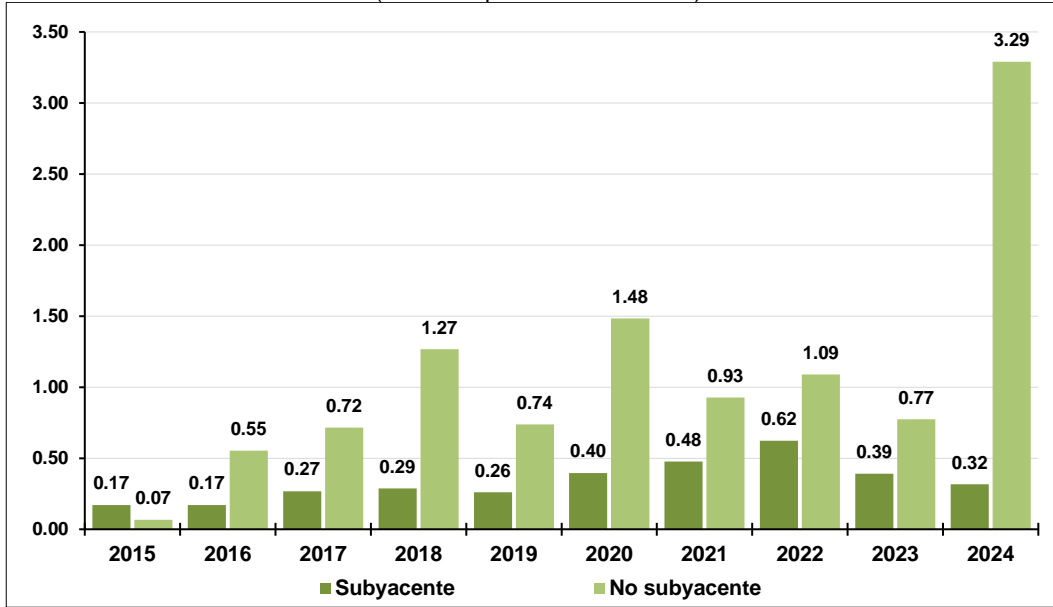
Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

COMPONENTES DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En julio de 2024, la variación mensual de los índices subyacente¹ y no subyacente fue de 0.32 y 3.29 %, respectivamente. En el mismo mes de 2023, fue de 0.39 y 0.77 por ciento.

¹ La inflación subyacente se obtiene eliminando, del cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien, que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen son agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

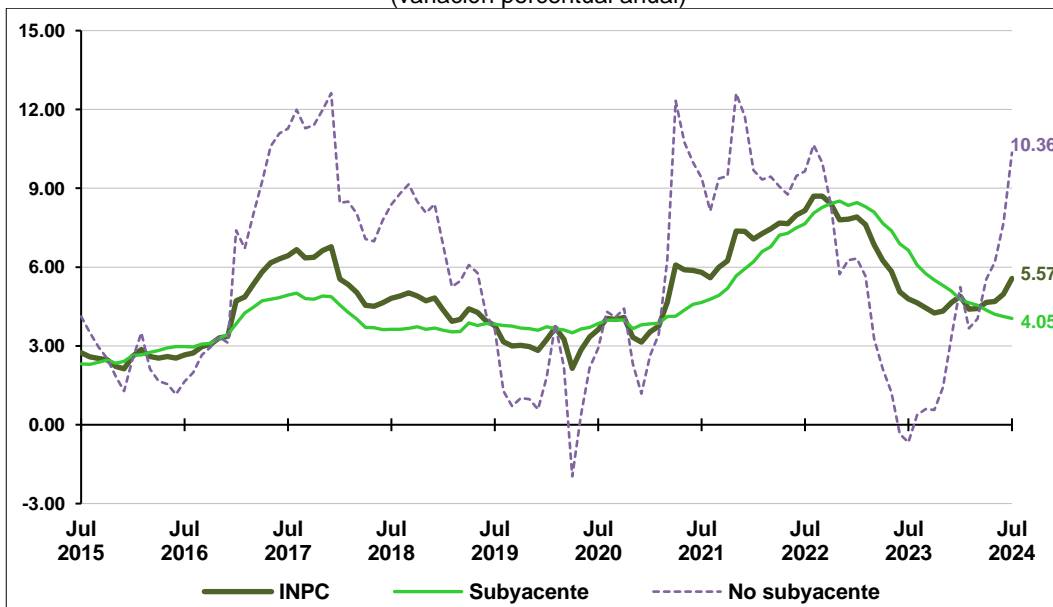
Gráfica 2
VARIACIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE
julio de los años que se indican
(variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

En el séptimo mes de 2024, el INPC presentó un alza anual de 5.57 %, y los índices subyacente y no subyacente de 4.05 y 10.36 %, respectivamente. En el mismo mes del año anterior, la variación anual del INPC fue de 4.79 % y la de sus componentes, de 6.64 y -0.67 %, en ese orden.

Gráfica 3
VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y SUS COMPONENTES
a julio de 2024
(variación porcentual anual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

A continuación, se presentan los principales productos genéricos cuyas variaciones de precios destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

Cuadro 2
VARIACIÓN E INCIDENCIA DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
PRODUCTOS GENÉRICOS CON MAYOR INCIDENCIA
julio de 2024

Productos con precios al alza	Variación % mensual	Incidencia ^{1/} mensual	Productos con precios a la baja	Variación % mensual	Incidencia ^{1/} mensual
Jitomate	33.34	0.217	Chile serrano	-18.35	-0.026
Gas doméstico LP	6.70	0.103	Uva	-18.97	-0.012
Naranja	18.57	0.059	Azúcar	-2.41	-0.011
Cebolla	25.08	0.058	Automóviles	-0.41	-0.008
Gasolina de bajo octanaje	1.14	0.057	Tomate verde	-4.68	-0.008
Aguacate	17.01	0.052	Aceites y grasas vegetales comestibles	-1.27	-0.007
Vivienda propia	0.34	0.035	Papaya	-3.39	-0.004
Huevo	3.67	0.034	Papel higiénico y pañuelos desechables	-0.65	-0.004
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.62	0.032	Otros chiles frescos	-2.79	-0.004
Carne de cerdo	4.77	0.030	Limón	-2.77	-0.004

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

En los siguientes cuadros, se presentan las entidades federativas y ciudades en las que el INPC alcanzó las mayores variaciones durante julio de 2024.

Cuadro 3
VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR VARIACIÓN*
julio de 2024

Entidades con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Entidades con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
Guerrero	1.63	Quintana Roo	0.53
Zacatecas	1.52	Yucatán	0.58
Oaxaca	1.42	Campeche	0.65
Chiapas	1.42	Baja California Sur	0.68
Jalisco	1.36	Querétaro	0.70

* Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

Cuadro 4
VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
CIUDADES CON MAYOR VARIACIÓN*
julio de 2024

Ciudades con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Ciudades con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
Acapulco, Gro.	2.80	Cancún, Q. Roo	0.50
Fresnillo, Zac.	1.78	Saltillo, Coah.	0.56
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	1.70	Mérida, Yuc.	0.58
Morelia, Mich.	1.68	Cd. Acuña, Coah.	0.58
Veracruz, Ver.	1.44	Chetumal, Q. Roo	0.60
Tehuantepec, Oax.	1.43	Campeche, Camp.	0.65
San Andrés Tuxtla, Ver.	1.43	La Paz, B.C.S.	0.68
Oaxaca, Oax.	1.42	Querétaro, Qro.	0.70
Tepatitlán, Jal.	1.41	Matamoros, Tamps.	0.72
Izúcar de Matamoros, Pue.	1.36	Iguala, Gro.	0.72

* Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.
Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

A continuación, se muestra el comportamiento de los subíndices que integran el INPC, para julio de 2024, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades² que se utiliza internacionalmente para los índices de precios al consumidor.

Cuadro 5
VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES
julio de 2024
(variación porcentual quincenal, mensual y anual)

Concepto	Segunda quincena de julio de 2024 con relación a la quincena anterior	Julio de 2024 con relación a:	
		junio de 2024	julio de 2023
INPC	0.14	1.05	5.57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0.08	2.13	7.77
Bebidas alcohólicas y tabaco	-0.02	0.01	4.45
Prendas de vestir y calzado	0.04	-0.11	2.49
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.19	1.06	5.72
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	-0.02	0.11	1.49
Salud	0.06	0.27	4.86
Transporte	0.16	0.88	4.69
Comunicaciones	0.14	0.38	-2.15
Recreación y cultura	0.10	0.71	2.85
Educación	0.19	0.15	6.37
Restaurantes y hoteles	0.36	0.51	6.42
Bienes y servicios diversos ^{1/}	0.10	0.24	5.54

^{1/} Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

² Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Naciones Unidas, Banco Mundial. *Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica*, p. 26.

En la primera y segunda quincena de julio de 2024, el INPC registró niveles de 135.911 y 136.095, respectivamente. Esto implicó un crecimiento quincenal de 0.14 por ciento.

Por último, el Índice de Precios al Consumidor de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCCM)³ tuvo un alza mensual de 1.22 % y de 5.60 % a tasa anual. En el mismo periodo de 2023, aumentó 0.24 y 4.36 %, en ese orden.

NOTA AL USUARIO

A partir de la publicación del INPC, programada para el 22 de agosto de 2024, el cálculo del índice se realizará con una actualización de la canasta y de la estructura de ponderación. El resultado se encadenará a los índices vigentes para dar continuidad a las series.

El propósito de las actualizaciones es incorporar los nuevos patrones de gasto de los hogares mexicanos que identificó la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) durante 2022. Las actualizaciones se sustentan en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Código Fiscal de la Federación, las buenas prácticas internacionales y los lineamientos institucionales que garantizan la calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad de las estadísticas que genera el INEGI.

NOTA METODOLÓGICA

El INPC es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país a lo largo del tiempo. Estas variaciones de precios repercuten de manera directa en el poder adquisitivo y en el bienestar de las y los consumidores, por lo que el INPC es un indicador trascendente y de interés general para la sociedad. La tasa de crecimiento del INPC permite medir la inflación de un periodo a otro.

Las características metodológicas del INPC son:

- *Periodo base*
El periodo de referencia del INPC es la segunda quincena de julio de 2018=100. A partir de este se comparan los precios, por lo que se lo denomina *periodo base de comparación de los precios*.
- *Canasta de bienes y servicios*
La canasta está integrada por una muestra de poco más de 120 mil productos y servicios específicos, agrupados en 299 productos genéricos.⁴ Con lo anterior, se alcanza una cobertura de 91 ramas de actividad económica, que corresponden a los sectores agrícola,

³ El propósito de la Canasta de Consumo Mínimo (CCM) es dar seguimiento a las variaciones de los precios de 176 productos y servicios que la conforman, contenidos en las canastas alimentarias y no alimentarias del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El diseño de la CCM se elaboró conjuntamente entre el CONEVAL y el INEGI. La metodología puede consultarse en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825196929>

⁴ Producto genérico: conjunto de bienes y servicios de la canasta del INPC que tiene alto grado de homogeneidad. Se compone de productos específicos o variedades con características similares.

ganadero, industrial y de servicios. La canasta del INPC, con base en 2018, se construyó con la información de los gastos de consumo de los hogares que proporcionó la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGASTO) 2012 y 2013.

- *Estructura de ponderación*

Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta representativa del consumo de los hogares del país. La suma del total de ponderaciones de la canasta es igual a uno. Para considerar un genérico en la canasta de bienes y servicios del INPC, su ponderación debe ser igual o mayor a 0.01 por ciento. La estructura de las ponderaciones se construyó con información de las ENGASTO 2012 y 2013, así como de la ENIGH 2014. El alcance de los ponderadores es de los hogares a nivel nacional.

- *Muestreo de puntos de venta*

Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde las y los investigadores de precios cotizan cuánto cuestan los productos específicos de la canasta del INPC, que incluye 299 productos genéricos. De estos, se seleccionaron 248 mediante un muestreo probabilístico y los 51 restantes con uno no probabilístico. En este último caso, se consideran los servicios cuyas tarifas autoriza o regula el gobierno, los que solo cuentan con uno o pocos oferentes, o bien, aquellos para los que no hay un marco de muestreo u otros bienes y servicios cuyo precio sea muy semejante, por lo que no es necesario aplicar un muestreo probabilístico.

- *Cobertura geográfica de las cotizaciones*

Las cotizaciones de precios se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 entidades federativas del país. Cada quincena se cotizan, en promedio, 159 500 precios de los bienes y servicios específicos de los 299 genéricos. Las cotizaciones de alimentos se realizan, por lo menos, 2 veces durante la quincena que se reporta. Para el resto de los productos, se obtienen los precios por lo menos una vez en dicho periodo.

- *Cálculo del INPC*

El Código Fiscal de la Federación, en su artículo 20-Bis, fracción V, establece que el INPC se calculará utilizando la fórmula de Laspeyres en 2 etapas. En la primera, se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante el índice de Jevons. En la segunda, se calculan los índices de precios de nivel superior con el índice de Laspeyres.

- *Publicación de resultados*

El cálculo y divulgación del INPC se hace quincenal y mensualmente. Se publica los días 10 y 25 de cada mes en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), o el día hábil anterior, en caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día 25 de cada mes se publica el cálculo de la primera quincena del mes y el día 10 se difunde el índice que corresponde al dato mensual y a su segunda quincena. Un día antes de su publicación en el DOF, se difunden en la página del INEGI junto con un comunicado de prensa.

Herramientas de análisis

El INEGI invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en la sección «Herramientas» del apartado «Índice Nacional de Precios al Consumidor» de su página:

<https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/default.html#Herramientas>

- *Calculadora de inflación.* Permite calcular la tasa de inflación de un índice de precios en un intervalo. Calcula 2 tipos de tasas de inflación porcentuales: la implícita, entre cualesquiera 2 fechas, y la tasa de inflación porcentual promedio, en un periodo.
- *Caleidoscopio.* Muestra la forma en que las y los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como las variaciones en los precios de los mismos.
- *Mapa de precios.* Presenta, en forma dinámica, las variaciones anualizadas de los precios por ciudad, entidad y región, así como la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- *Consulta de precios promedio.* Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC.

Mediante los índices de precios, el INEGI genera la presente información y la da a conocer con base en el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional.

Para más detalle del diseño conceptual y metodológico del INPC, consúltese la página del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/> en el apartado «Documentación». En la misma liga se pueden consultar los tabulados de resultados del índice (por agregados geográficos, clasificadores, etc.), series históricas, precios promedio y las herramientas de análisis del indicador.

CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015

La certificación de los Índices Nacionales de Precios se ha mantenido desde 2011 mediante su Sistema de Gestión de la Calidad, el cual cumple satisfactoriamente con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. El certificado se identifica con número MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2026, otorgado por el organismo MB Certification México.

